



DEPTO OP.HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIOS

DISPONE INCLUSIÓN DE PERSONAS QUE INDICA
EN NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS
PARA EL TERCER LLAMADO 2013 DEL D.S. 01
EN SUS CLASES REGULADAS POR EL TÍTULO I,
TRAMO 1.

RESOLUCION EXENTA Nº

4122

TALCA,

22 NOV 2013

VISTOS:

- a) El D.S. 01 y sus modificaciones (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta Nº 5.173 de (V. y U.) de fecha 18 de Julio de 2013 que llama en condiciones especiales a postulación nacional al Tercer llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, tramo 1, para grupos emergentes; fijándose los montos de recursos que se destinarán para el subsidio directo y su forma de distribución;
- c) La Resolución Exenta Nº 6686 (V. y U.) de fecha 11 de Septiembre de 2013, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Tramo 1, alternativa de postulación individual, subsidio habitacional para grupos emergentes del tercer llamado 2013, correspondiente al D.S. Nº 1, (V. y U.); deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido. Fija monto de recursos que se destinarán al financiamiento del subsidio directo;
- d) La apelación de fecha 09/10/2013 ingresada en la Oficina Provincial SERVIU de Valparaíso, mediante el cual la apelante al tercer llamado 2013 del D.S.01, Título I, Tramo 1, alternativa de postulación individual, Doña **Roxana Luisa Aravena Rojas**, Cédula de Identidad Nº **12.727.600-5**, solicita se acoja apelación a la postulación, debido a que solicitó como preferencia la comuna de Constitución, no obstante la receptora del programa Chile Atiende de Valparaíso ,digitó como comuna de preferencia de Valparaíso;
- e) El correo electrónico de fecha 11 de Noviembre de 2013 desde la División de Política Habitacional, comunica que la apelante Doña **Roxana Aravena Rojas**, puede ser considerada como beneficiada;
- f) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; I D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº **66** de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:



**DEPTO OP.HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIOS**

RESOLUCIÓN:

SE ACOGE el reclamo interpuesto por doña Roxana Luisa Aravena Rojas, cédula nacional de identidad número **12.727.600-5**.

INCLÚYASE en la nómina de seleccionados del D.S. Nº 1 (V. y U.) Título I, tramo 1, alternativa de Postulación individual, del llamado efectuado por Resolución exenta Nº 5.173 de fecha 18 de Julio 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


**DIRECTORA REGIONAL
CLARISA AYALA ARENAS**
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN

Roxana Aravena Rojas-Dirección: San Luis Cerro Placeres Nº 334 Depto. 2 -Valparaíso
Enrique Mardones Bravo -Depto. OO Habitacionales
Depto.Jurídico
Sección Subsidios
Oficina Provincial SERVIU Valparaíso
Archivo Resoluciones Oficina de Partes